Puso las bases de un modelo de corresponsabilidad entre mujeres y hombres, en todos los ámbitos

Palabra

Un adelantado a su tiempo en la defensa de la igualdad

En el año 1995 asistí como experta académica a la IV Conferencia Mundial de la ONU sobre la mujer, celebrada en Pekín. Allí fui testigo del profundo respeto con el que se acogió el Mensaje de **Juan Pablo II** entregado a la señora **Gertrudis Mongella**, Secretaria General de la Conferencia, fechado el 26 de mayo de 1995.

Me resultó revelador uno de los temas desarrollados por el Papa en el Mensaje. Me refiero concretamente al papel que Juan Pablo II reconoció a la mujer en la vida pública. Según sus palabras textuales, *«no deberían existir dudas de que sobre la base de su igual dignidad con el hombre, las mujeres tienen pleno derecho a insertarse activamente en todos los ámbitos públicos y su derecho debe ser afirmado y protegido incluso por medio de instrumentos legales donde se considere necesario»*.

También es esclarecedora la atrevida afirmación de que *«es preciso cambiar profundamente las actitudes y la organización de la sociedad para facilitar la participación de la mujer en la vida pública, y, al mismo tiempo, tomar las medidas necesarias para que tanto la mujer como el hombre puedan cumplir sus obligaciones especiales con respecto a la familia»*.

En el mismo tono audaz, el Papa denunció la importancia de eliminar la discriminación contra la mujer en el acceso a la educación, a la asistencia sanitaria y al empleo, En conexión con este Mensaje, en la Carta a las Mujeres publicada con fecha de 29 de Junio de 1995, Juan Pablo II fundamenta en las primeras palabras del Génesis, de un modo original y revelador, la tesis de que hacer cultura es un encargo divino desde el inicio de los tiempos en el que tienen igual responsabilidad tanto el hombre como la mujer. Reconoce por ello, sin miedo y con agudeza, la aportación espiritual, cultural, socio-política y económica de las mujeres.

Me parecieron esclarecedoras estas palabras de la Carta a las Mujeres: *«Es urgente alcanzar en todas partes la efectiva igualdad de los derechos de la persona y por tanto igualdad de salario e igualdad de trabajo, tutela de la trabajadora-madre, justas promociones en la carrera, igualdad de los esposos en el derecho de familia, reconocimiento de todo lo que va unido a los derechos y deberes del ciudadano en su régimen democrático. Se trata de un acto de justicia, pero también de una necesidad»*.

El Papa, con sus propias aportaciones en su obra *Amor y responsabilidad*, en la teología del cuerpo elaborada en las audiencias en las audiencias de los miércoles, publicadas bajo el título *Varón-mujer*, ha contribuido a *«este gran esfuerzo de liberación de la mujer»*, que él mismo destacaba en la Carta a las mujeres, afirmando con valentía, a su vez, la necesidad de continuar en esa lucha.

Juan Pablo II pasará a la historia por haber puesto las bases antropológicas y teológicas de un modelo de corresponsabilidad entre mujeres y hombres, de igualdad en la diferencia, que lleva consigo una presencia de la mujer en el mundo público y privado, y del varón padre en la familia, así como una simetría, reciprocidad e interdependencia entre la aportación de las mujeres y de los hombres en todos los ámbitos de la vida.

María Elósegui. Catedrática de Filosofía del Derecho, Universidad de Zaragoza

Phoca PDF